

ENGIE CC
TAX ID 0442100363

APODERADOS EN CHILE

██
██
██
██

AUTORIZA ACTUALIZACION INSCRIPCIÓN DE
ENGIE CC. EN EL REGISTRO VOLUNTARIO DE
INSTITUCIONES FINANCIERAS EXTRANJERAS
E INTERNACIONALES

RESOLUCIÓN EXENTA DRMSO N°1618.

SANTIAGO, 15 DE JUNIO DE 2023.

VISTOS:

1) Lo dispuesto en el artículo 6 letra B, N°5 del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del Decreto Ley N°830, de 1974; en el artículo 59 número 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, contenida en el artículo 1° del DL N°824 de 1974, modificada por la Ley N°21.210, publicada en el Diario Oficial el 24 de febrero de 2020; en el artículo trigésimo quinto transitorio de la Ley N°21.210 del 24 de Febrero de 2020; en la Circular N°27 del 30 de abril de 2008; Circular N°56 del 04 de septiembre de 2020, en la Resolución Exenta SII N°95, de fecha 13 de agosto de 2021, ambas emitidas por este Servicio.

2) La presentación efectuada mediante Formulario

██
██
██ en representación de **ENGIE CC, TAX ID 0442100363**, institución financiera extranjera domiciliada en Boulevard Simón Bolívar N°36, Bruselas, código postal 1000, Bélgica.

CONSIDERANDO:

1) Que, Resolución Ex. N°95, de fecha 13 de agosto de 2021, en su considerando N°10, regula la inscripción y actualización de las Instituciones Financieras Extranjeras inscritas conforme a la Resolución Ex. SII N°59 de 2008.

2) Que, la institución financiera ENGIE CC, TAX ID 0442100363, domiciliada en Boulevard Simón Bolívar N°36, Bruselas, código postal 1000, Bélgica, presentó con fecha 17 de mayo de 2023 por intermedio de su apoderada, Formulario N°3700, solicitando la actualización de su inscripción en el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras e Internacionales, creado para los efectos del artículo 59 N°1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, conforme a lo señalado en la Resolución Exenta SII N°95 de fecha 13.08.2021, emitida por este Servicio.

3) Que el apoderado que suscribe la solicitud se encuentra domiciliado en [REDACTED] bajo la jurisdicción de esta Dirección Regional.

4) Que, el poder especial con el que comparece la apoderada de fecha 24 de mayo de 2019, fue otorgado en Bélgica por el Notario Samuel WYNANT, el cual se encuentra Apostillado con el N°190561679761 de fecha 27 de mayo de 2019 en Bélgica, con el cual se da cumplimiento a lo establecido en el número 8 de la Resolución Exenta SII N 95 de 2021.

5) Que, ENGIE CC, TAX ID 0442100363, fue incorporada al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, mediante Resolución Exenta N°77313016929, de fecha 10 de abril de 2013, actualizada hasta el 30 de junio de 2022 por Resolución Exenta DRMSO N°1716 de fecha 22 de julio de 2021 y actualizada hasta el 30 de junio de 2023 por Resolución Exenta DRMSO N°1731, de fecha 17 de junio de 2022, con lo que se da cumplimiento a lo establecido en el número 8 de la Resolución Exenta N°95 de 2021.

6) Que, se han efectuado las verificaciones que disponen las instrucciones administrativas que establecen y reglamentan el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales creado para el sólo efecto de lo previsto en el artículo 59 N°1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en particular la Resolución Exenta N°95 de 2021, informándose que la solicitante, cumple con los requisitos legales que permiten actualizar su inscripción, en el Registro de Instituciones Financieras Extranjeras.

Se deja constancia que la Institución Financiera Extranjera "cumple con los requisitos legales anteriores a la ley 21.210".

7) Que, de acuerdo con lo dispuesto en Resolución Ex. SII N°59, de 2008, y la Resolución Exenta SII N°95 de 2021, se hace presente que el hecho que el Servicio inscriba o actualice las inscripciones en el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras creadas para efectos de lo dispuesto en el artículo 59 N°1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, circunstancia que no obsta al ejercicio de las facultades de fiscalización, estando el apoderado de la institución inscrita obligado a solicitar anualmente la actualización de la información proporcionada, acompañando todos los antecedentes que funden su solicitud, hasta el 31 de mayo del año en que corresponda realizar la actualización, si esta procediere.

SE RESUELVE:

ACTUALÍCESE a ENGIE CC, TAX ID 0442100363, de Bélgica, en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, establecido para el solo efecto del artículo 59 N°1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en el cual permanecerá hasta 31 de julio del año siguiente a aquel de emisión de la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

Maria Jose Castillo Vejar Firmado digitalmente por Maria Jose Castillo Vejar

MARÍA JOSÉ CASTILLO VEJAR
DIRECTORA REGIONAL

DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE
RESOLUCIÓN EXENTA TRA N°246/51/2022, DE 29.09.2022

CRV/MVL/scb
DISTRIBUCIÓN:

SANDRA KATHERINE CONTRERAS BUSTOS
Firmado digitalmente por SANDRA KATHERINE CONTRERAS BUSTOS
Fecha: 2023.06.15 13:22:56:00

Margarita Valdes López
Firmado digitalmente por Margarita Valdes Lopez
Fecha: 2023.06.15 13:40:48:54:07

Julio Andres Paillamil
Firmado digitalmente por Julio Andres Paillamil
Fecha: 2023.06.15 13:40:48:54:07

[REDACTED] de ENGIE CC, TAX ID 0442100363, [REDACTED]

- Departamento de Fiscalización N°1.
- Grupo N°6.

RAUL ARSENIO ROJAS ORELLANA
Firmado digitalmente por RAUL ARSENIO ROJAS ORELLANA
Fecha: 2023.06.15 13:48:58-04:00

Laura Del Carmen Caniumil Paillamil
Firmado digitalmente por Laura Del Carmen Caniumil Paillamil